

apertura del Programa. Segura de contar con una respuesta favorable a mi pedido, muy respetuosamente me suscribo de usted.” Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN RCD-FO-354-2024

- Aprobar la resolución del Presupuesto de la Especialización en Radiología Maxilofacial y Odontología Digital, aprobado por el Consejo de Posgrado en Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0201-R.
- Remitir desde Decanato de la Facultad de Odontología a la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador, para la aprobación respectiva.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-354-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0358-R	29 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

10. Por medio del presente informo que el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología en sesión ordinaria realizada el miércoles 27 de noviembre de 2024, conoció la Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0202-R, suscrita por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual informa: "En sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 19 de noviembre de 2024, se conoció el oficio sin número suscrito por la Dra. Lucia Mesías – Coordinadora del Posgrado de Ortodoncia en el que pone en conocimiento "Por medio del presente le extiende un cordial saludo y aprovecho para informar a usted y al Consejo Directivo que por necesidad institucional se requiere cambiar a la docente, doctora Valeria Sofia Coello Hidalgo en la cátedra de Clínicas 3. Por lo antes expuesto a continuación le envío las ternas que quedarían en dicha cátedra para el cuarto semestre del posgrado de Ortodoncia COHORTE 2023-2026 (...)"

Cátedra	Terna 1	Terna 2	Terna 3
CLINICA 3	RODRIGO ANDRES NAVEDA ARAQUE	JOSE ANTONIO REYES CAÑIZARES	YOLANDA AZUCENA GUERRA

Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: Remitir a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad la propuesta de contratación docente seleccionada (Terna 1) para la cátedra de Clínica 3 del Posgrado de Ortodoncia del II parcial del II semestre cohorte 2023-2026 según documento adjunto, para que salvo su mejor criterio se apruebe la contratación del Dr. Rodrigo Andrés Naveda Araque quien fue el docente seleccionado para colaborar en el periodo académico enero – mayo 2025.” Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-355-2024

- Aprobar la resolución del Consejo de Posgrado para la contratación docente seleccionada (Terna 1) para la cátedra de Clínica 3, del Posgrado de Ortodoncia del II parcial, del II semestre, cohorte 2023-2026.
- Disponer a la Unidad de Talento Humano de la Facultad de Odontología, elabore el contrato del docente Rodrigo Andrés Naveda Araque con C.I.: 1803428059.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-355-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0359-R	18 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

11. Se conoció la Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0205-R, suscrito por el Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual informa: "Por medio del presente me permito informar a usted que en sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 19 de noviembre de 2024 se conoció el pedido del Dr. Juan Carlos Coronel - Responsable del Programa de Radiología Maxilofacial y Odontología Digital en el que menciona "Adjunto para su revisión el presupuesto de la especialidad junto a la Resolución de aprobación del CES y la malla curricular de la misma." Por medio del presente me permito informar a usted que en sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el 19 de noviembre de 2024 se conoció: 1. El oficio sin número suscrito por la Dra. Cristina Guerra en calidad de Coordinadora del Posgrado de Cirugía Oral, en el que menciona: " Por medio de la presente me permito solicitar a usted, a su digno Consejo de Posgrado y por su intermedio al comité de Investigación de la facultad de Odontología UCE, se revise y autorice el uso del siguiente formato para presentación de proyecto de titulación de los estudiantes del posgrado de Cirugía Oral de segundo semestre de la cohorte 2022- 2024. (Adjunto formato). Ya que es fundamental para continuar con la ejecución y a la par con revisiones por las revistas donde se publicarán dichos proyectos." 1. El Oficio N° 020-ECMF-24 suscrito por el Dr. José Luis Viteri en calidad de Coordinador del Posgrado de Cirugía Maxilofacial, en el que menciona: "Por medio de la presente, me permito solicitarle a usted y por su digno intermedio al Consejo de Posgrado, la aprobación de los formatos para la presentación de los artículos de alto nivel por parte de las instancias correspondientes dentro de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. Tomando en cuenta la aclaratoria realizada por la Dirección General de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, en la cual menciona que los estudiantes del Posgrado de Cirugía Maxilofacial 2022-2024 tienen como opción de titulación el artículo de alto nivel, solicitamos la aprobación del siguiente documento para la presentación de esta opción de titulación por parte de los estudiantes egresados. Solicitamos también su socialización con los estamentos correspondientes dentro de la facultad para la pertinente evaluación y aprobación del trámite administrativo de los estudiantes." Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió: Aprobar los Formatos para la presentación del trabajo de Titulación de los diferentes Programas de Posgrado, cuya modalidad sea Artículo Científico de Alto Nivel, según detalle: FORMATO 1: Ficha Técnica Denuncia del Título Tentativo del Trabajo de Titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel. FORMATO 2: Perfil del Trabajo

de Titulación: Artículo Profesional de Alto Nivel. Y solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo, que se ratifique la aprobación de los formatos antes mencionados, con la finalidad de que se notifique a la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología – COIF y se autorice su publicación en la página de la facultad de Entorno Virtual de Aprendizaje (evafod) para que los estudiantes egresados de los diferentes Posgrados tengan acceso a dicha información y puedan realizar su trabajo de titulación previo a la obtención del título de Especialista.” Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-356-2024

- Solicitar un informe a la COIF de la Facultad de Odontología y la Unidad de Titulación, en el se analice los formatos presentados por el Consejo de Posgrado en oficio UCE-FOD-CPO-2024-0205-R.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-356-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0360-R	29 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

12. Se conoció la Resolución Nro. UCE-FOD-CPO-2024-0213-R, suscrito por la Dra. Ruth Vaca, Directora de Posgrado, en la cual informa: "En sesión ordinaria de Consejo de Posgrado realizada el martes 19 de noviembre de 2024 se dio lectura a los siguientes oficios: 1. Oficio sin número suscrito por la Od. Valeria Cadena quien manifiesta: "Por medio de la presente, me permito saludarla cordialmente y, a su vez, exponer mi situación académica con el fin de solicitar su injerencia del mismo, Actualmente, me encuentro en un periodo de transición hasta el inicio de la próxima cohorte de mi programa de estudios, y mi objetivo es optimizar este tiempo para avanzar en mis asignaturas pendientes. En este sentido, solicito a usted su autorización para cursar las siguientes materias de forma progresiva y en el orden que se estime conveniente, según las posibilidades académicas y administrativas:
- Oclusión
 - Sector
 - Posterior
 - Cariología
 - Endodoncia

Ante ello, me permito solicitar se informe cual será el manejo para que la estudiante pueda tomar nuevamente dichas asignaturas que ha reprobado y una vez se defina este tema, en que momento podrá tomar las materias de segundo semestre, cabe recalcar que las cátedras que reprobó son de secuencia directa con el segundo semestre del posgrado antes mencionado (...)." Por lo antes expuesto Consejo de Posgrado Resolvió solicitar a usted y por su digno intermedio a Consejo Directivo de la Facultad: 1. Que se autorice a la Od. Valeria María Patricia Cadena Barberis portadora de cédula de ciudadanía Nro. 1714661749 quien fue estudiante del primer semestre del Posgrado de

Operatoria Dental y Estética, tomar las asignaturas que reprobó, según se detalla, con la finalidad de que pueda continuar con sus estudios:

CÁTEDRA	Horas de Aprendizaje Asistido por el Profesor	Horas de Aprendizaje Colaborativo	Horas de Aprendizaje Autónomo	Total de Horas
Principios Básicos de Endodoncia en Estética	16	4	20	40
Oclusión Funcional y Estética	24	6	30	60
Cariología	24	6	30	60
Odontología Restauradora Manejo de Sector Posterior	50	10	60	120

El pedido se realiza tomando en cuenta lo que establece el Reglamento General de Posgrados Profesionales en su Capítulo XI DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Art. 67.- De la recuperación y la repetición de la asignatura "(...) Si el estudiante no aprobara en el examen de recuperación, podrá repetir la asignatura, módulo o su equivalente, en los Programas que tengan continuidad, previa solicitud dirigida al Director de Posgrado y aprobada por el Consejo de Posgrado. El estudiante podrá tomar una asignatura, módulo o equivalente por segunda vez, cuando haya cancelado el valor correspondiente al proporcional del costo total del programa o el valor aprobado por la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador (...)." Que se disponga al Departamento Financiero de la Facultad proveer la información precisa de los valores que debe cancelar la Od. Valeria Cadena por este concepto." Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-357-2024

- Ratificar la aprobación de Consejo de Posgrado respecto al pedido de la Od. Valeria María Patricia Cadena Barberis, portadora de cédula de ciudadanía Nro. 1714661749, quien fue estudiante del primer semestre del Posgrado de Operatoria Dental y Estética y que la misma pueda tomar las cuatro asignaturas que reprobó en virtud del artículo 67 del Reglamento de Posgrado.
- La Dirección Financiera deberá emitir el criterio respecto a los valores que deberá cancelar la estudiante.
- La Dirección de Posgrado revisará en virtud de su planificación, las fechas para los exámenes de la estudiante y enviará a este Consejo Directivo el informe respectivo.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-357-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0361-R	29 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

13. Se conoció el Oficio Nro. UCE-FOD-CO-2024-2612-O, suscrito por el Dr. Eddy Alvarez, Docente Auxiliar Medio Tiempo, en el cual informa: "En vista de que el proceso de entrega y recepción definitiva del sistema CAD-CAM ha concluido, realizo las siguientes recomendaciones para su aplicación

inmediata, salvo su mejor criterio: - Se designen de manera inmediata a las personas que cumplirán con los roles de custodios y que se socialice con ellos las funciones que deberán cumplir. - Se forme una comisión técnica especializada en el tema, para que trate y lleve a cabo el desarrollo de derechos (rubros) por el uso del sistema CAD-CAM (Escáneres e impresoras) tanto en las clínicas de pregrado así como en posgrado. - Se solicite a los docentes coordinadores de los diferentes programas de posgrado una lista de procedimientos que se ejecuten con la ayuda del sistema CAD-CAM (Escáneres e impresoras), así como los insumos necesarios para la producción de los mismos (modelos de impresión, prototipos digitales, guías quirúrgicas, guías de posición, matrices de tallado, alineadores, prótesis provisionales, restauraciones unitarias definitivas, etc. - Se genere una lista de las personas que podrán hacer uso del sistema CAD-CAM (Escáneres e impresoras) una vez que hayan recibido la capacitación correspondiente. - Se elabore un protocolo de uso del sistema CAD-CAM (Escáneres e impresoras) y que cada vez que se utilice dichos sistemas, se registre en una bitácora de manera detallada el día y hora exacta, el nombre de la persona que estuvo a cargo del proceso de escaneado y/o impresión, el nombre del estudiante tratante, el nombre del paciente, número de historia clínica del paciente, el plan de tratamiento y la fase del tratamiento en la que se requiere el empleo del sistema CAD-CAM, observaciones. - Se elabore un protocolo de bioseguridad para el manejo adecuado del sistema CAD-CAM (Escáneres e impresoras). - Se elabore una lista de precauciones y responsabilidades en caso de daño accidental de los equipos durante su uso. - Se socialice con la planta docente de pre y posgrado el equipamiento que a sido adquirido en este proceso para que puedan hacer uso de dicho equipamiento y materiales. Con sentimientos de distinguida consideración." Con este antecedente, el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo, Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente, Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-358-2024

- Aprobar el protocolo de CAD/CAM con las peticiones solicitadas por el Dr. Jhonny Álvarez Lavlay.
- Ratificar los custodios designados desde Decanato para los escáneres intraorales e impresoras; Dr. Jorge Muñoz (Coordinador de Clínicas) por el scanner de la clínica de primer nivel y el Dr. Juan Viteri (Subcoordinador de Clínicas) para el scanner de la clínica de primer nivel del bloque A.
- Cada custodio designará la comisión para establecer los rubros tanto en grado como posgrado.
- Disponer a los docentes coordinadores de posgrado remitan la lista de procedimientos a realizarse con el sistema CAD/CAM (scanner e impresora).
- Solicitar al custodio se remita una lista de expertos que podrán hacer uso del sistema CAD/CAM.
- Disponer que los expertos designados por el custodio elaboren un protocolo de uso del sistema CAD/CAM.

- Solicitar a la Comisión de bioseguridad elabore el protocolo de bioseguridad para el manejo adecuado del sistema CADCAM, con asesoría de los expertos.
- Disponer a la comisión de expertos elabore la lista de precauciones y responsabilidades en caso de daño accidental de los equipos durante su uso.
- Decanato Socializará a la planta docente de pregrado y posgrado el buen uso del sistema CADCAM, al finalizar del proceso.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-358-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0362-R	29 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

TERCER PUNTO: VARIOS

1. En el puntos "Varios", se conoció la propuesta de la máxima autoridad de la Facultad de Odontología, respecto a la comisión de asuntos sociales, con este antecedente el pleno del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en virtud de los artículos 76 y 77 del Estatuto Universitario, con los votos favorables de los señores miembros: Dra. Karla Vallejo, Presidenta del Consejo Directivo; Dr. Pablo Garrido, Vocal Docente; Dra. Alejandra Cabrera, Vocal Docente y el Sr. Patricio Alvarado, Representante Estudiantil a Consejo Directivo, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN RCD-FO-360-2024

- Ratificar la comisión de asuntos sociales nombrada por el Decanato de la Facultad; Dr. Jorge Muñoz, Dr. Berio Chuquimarca y Dra. Nilda Navarrete.

Nro. Resolución	Nro. Oficio	Fecha de envío	Observación
RESOLUCIÓN RCD-FO-360-2024	Resolución Nro. UCE-FOD-SA-2024-0365-R	18 de noviembre de 2024	Enviado por Quipux

Finaliza la sesión a las 12h35 pm.



Dra. Karla Vallejo Vélez
DECANA



Abg. María Augusta Kirby, MSc
SECRETARIA ABOGADA